INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DHMA-AG-IMC-006 DE 2026
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE INTERNET DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CASA DE LA CULTURA Y ZONA WIFI UBICADA EN EL PARQUE MUNICIPAL JOSE MARIA ROJAS GARRIDOS EN EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 21.224.500,04) M/CTE.

La Almacenista General reponsable del componente técnico y económico y la asesoría jurídico responsable del componente jurídico, miembros del Comité Evaluador de la Administración Municipal de El Agrado – Huila, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración de la señora Alcaldesa el presente informe final de evaluación, no sin antes realizar las siguientes manifestaciones:

- Que el día diez (10) de febrero de la presente anualidad se publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación donde se conceptuó lo siguiente: *"De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe preliminar de evaluación, manifestando que INALREDES SAS con Nit. 900571346-7, representada legalmente por KAREN PAOLA VILLANUEVA ARGUELLO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.077.866.563, no resultó habilitada por lo que este deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado al informe de evaluación so pena de rechazo de esta".*

- Que dentro del traslado al informe preliminar de evaluación, INALREDES SAS con Nit. 900571346-7, representada legalmente por KAREN PAOLA VILLANUEVA ARGUELLO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.077.866.563, allegó memorial de subsanación *(11/02/2026 1:39:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, por lo que se procede a su verificación así:

1.1. INALREDES SAS

1.1.1. Verificación de documentos de contenido jurídico.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	5
CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA – PERSONA NATURAL	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	5
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	N/A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	1
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE	Verificado por la entidad.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2026	CUMPLE	1
RUT	CUMPLE	4
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	1 y verificado por la entidad
CERTIFICADO Y/O AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	CUMPLE	1
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	3
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	1

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMA-AG-IMC-006 DE 2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte de la proponente INALREDES SAS, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la invitación pública.

1.1.1. Verificación de documentos de contenido técnico.

1.1.1.1. Verificación de experiencia

	CUMPLE / NO	**FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL**
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	CUMPLE	1
• **EXPERIENCIA GENERAL**		
5.5.1.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro		

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual. **4.5.1.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **4.5.1.3.- Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal).	CUMPLE	5
• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**		
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en un (01) Contrato cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año).	CUMPLE	1

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

• Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. La actualización a "pesos hoy" del valor del contrato ejecutado se realiza en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de recibo, es decir, el valor del ítem se expresa en salarios mínimos correspondientes al año de terminación del contrato.		

1.1.1.2. Registro TIC

Aporta certificado vigente del Registro TIC vigente, acreditando que se encuentran inscritos e incorporados en el mencionado instrumento, habilitándose para la prestación del servicio de internet conforme los lineamientos del Min Tic. CUMPLE (4 f.)

1.1.1.3. Personal mínimo requerido

Presentan profesional en Ingeniería de Sistemas, en el memorial de subsanación aporta el certificado COPNIA suscrito por el profesional. **CUMPLE (29 f. + Memorial de subsanación 1f.)**

1.1.1.4. Propuesta económica

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

La propuesta económica corresponde a la suma de $12.177.350. (3 f.)

En el memorial de subsanación (3 f.) justifica el precio ofertado detallando lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMA-AG-IMC-006 DE 2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte de la proponente INALREDES SAS, **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública.

2. RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	TECNICOS	RESULTADO
INALREDES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONCEPTO GENERAL

De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe preliminar de evaluación, manifestando que INALREDES SAS con Nit. 900571346-7, representada legalmente por KAREN PAOLA VILLANUEVA ARGUELLO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.077.866.563, resultó habilitada, por lo que se recomienda la aceptación se su oferta.

Se expide en el Municipio de El Agrado Huila, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Por los miembros del Comité Evaluador,

KARLA XIOMARA MÉNDEZ BARRERA
Almacenista General
Componente técnico y económico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesoría Jurídica en Contratación
Componente jurídico

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co